



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 14 DIC 2022 Hs. 11:19
Numero: 713 Folios: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido: *[Firma]*
Responsables: *[Firma]*
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N.º 249 -- /2022.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 13 DIC 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorios, y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303.

La prórroga propuesta responde al siguiente esquema temporal, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva Licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses; en tanto que para el Servicio II por el término de doce (12) meses. En ambos casos los plazos se contabilizarán a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6068.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.*

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorios, y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva Licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6068.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, para el Servicio II por el término de DOCE (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6068.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Municipal para su publicación. Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2022.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Water Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia